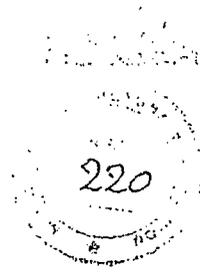




RESOLUCION N° 736



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 13 MAY 1997 ✓

VISTO el expediente N° 6.833-1/95 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE MORON, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO, según lo aprobado por Resolución Rectoral N° 2/97, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educacion Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, asi como la definición de los conocimientos y capacidades que tales titulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las unicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorizacion provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control especifico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto La intervencion de este Ministerio debe Limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la institucion para su aprobacion, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y

cc
B

W
H ps [signature] Ser. C



Ministerio de Cultura y Educación

deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución Rectoral ya mencionada y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE MORON, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO, que expide la UNIVERSIDAD DE MORON, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO Li de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluídas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional

Cec
P

W
4/10/92
San. C

736



222

Ministerio de Cultura y Educación

que se otorga al título mencionado en el artículo 1° queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

GC
P

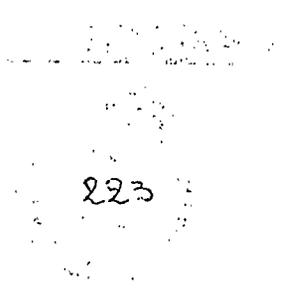
ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W
14
18
P
L

DR. JOSÉ MARÍA GARCÍA
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

736

RESOLUCION N° _____



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO QUE
EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE MORON.

.Colaborar en la administración y gestión de servicios
turísticos,.

.Revelar y producir información turística.

.Coordinar grupos turisticos: su recepción, traslado,
acompañamiento, información y guía.

EC
Del

.Realizar la implementación y control del servicio turístico a
personas y/o grupos.

W
M
C

736



RESOLUCION N° 736



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE MORON

TITULOS: TECNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

Asignaturas anuales

1	Circuitos Turísticos Argentinos y Regionales	A	90	-
2	Inglés I	A	120	-
3	Francés I/ 4 Portugués I/ 5 Italiano I (Optativos)	A	120	-
33	Práctica Profesional 33.1 Módulo I (semestral) 33.2 Módulo II (semestral)	A	210	-
	33.7 Taller de Expresión Oral (Bimestre 32 hs.)		32	-

Asignaturas semestrales

Primer semestre

6	Introducción al Turismo	S	60	-
7	Historia de la Ciudad de Buenos Aires	S	60	-
8	Psicología Social	S	45	-

Segundo semestre

9	Dinámica de Grupos	S	30	8
9.1	Taller de Siodrama (Bimestre 24 hs.)	B	24	-
10	Procesos Sociopolíticos y Económicos Contemporáneos Argentinos	S	60	7
11	Historia del Arte colonial y Argentino	S	60	-
12	Recreación y Animación Sociocultural	S	45	8

CE

14/10/18

736



Nº DIVISION Nº 736

225

Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

SEGUNDO AÑO

Asignaturas anuales

13	Inglés II	A	120	2
14	Francés II/15 Portugués II/ 16 Italiano II (Optativos)	A	120	3-4-5
33	Práctica Profesional	A	300	-
33.3	Módulo III (semestral)			
33.4	Módulo IV (semestral)			
33.8	Taller de Animación Sociocultural (Bimestre 32 hs.)	B	32	12
33.9	Taller de Primeros Auxilios (Bimestre 32 hs.)	B	32	-
17	Servicios Turísticos	A	90	6

Asignaturas semestrales

Primer semestre

18	Literatura Argentina y Americana	S	60	10
19	Folklore	S	60	11
19.1	Taller de Música y Danzas Populares	S	32	-
20	Circuitos Turísticos Americanos	S	45	1

Segundo semestre

21	Procesos Sociopolíticos Económicos Contemporáneos y Mundiales	S	75	10
22	Antropología	S	45	11

736



RESOLUCIÓN N° 736



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

Asignaturas anuales

23	Inglés III	A	120	13
24	Francés III/25 Portugués III/26 Italiano III (Optativos)	A	120	14-15-16
33	Práctica Profesional	A	300	-
33.5	Módulo V (semestral)			
33.6	Módulo VI (semestral)			

Asignaturas semestrales

Primer semestre

27	Seminario de Información Turística	S	60	17
28	Circuitos Turísticos Internacionales	S	60	20
29	Seminario de Informática Aplicada	S	45	17

Segundo semestre

30	Legislación Turística	S	45	17
31	Técnica de Ventas Aplicadas a los Servicios	S	45	17
32	Relaciones Públicas	S	45	
32.1	Taller de Congresos y Convenciones (Bimestre 32 hs.)	B	32	-
32.2	Taller de Protocolo y Ceremonial (Bimestre 32 hs.)	B	32	-

CARGA HORARIA TOTAL: 2.871 horas.

CC